

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CALIBRADO DE MAQUINARIA PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE CUCHILLERÍA DE TARAMUNDI

### 1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas definir las características técnicas para la contratación del **suministro, instalación, puesta en marcha y calibrado de una máquina Amoladora CNC con alimentación automática.**

La máquina será de nueva fabricación y cumplirán la normativa vigente.

### 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

#### 2.1. AMOLADORA CNC CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA

##### 2.1.1. Descripción

Máquina CNC destinada a rectificado y amolado de piezas de cuchillería, equipada con sistema de alimentación automática mediante brazo robótico o dispositivo equivalente. Incluye: sistema CNC, brazo robótico, fijación de piezas, control, utillajes y consumibles iniciales.

Dimensiones aprox.: 1.900 × 2.400 mm.

Potencia máxima: 50 kW.

Potencia en régimen: 25 kW

Mínimo 2 ejes motorizados, programación CNC completa.

Brazo robótico o equivalente, con funcionamiento manual opcional.

Compatible con geometrías de cuchillos y navajas.

Directiva 2006/42/CE, CE, protecciones y manual en castellano.

Incluye instalación completa y verificación de modos de trabajo.

### 3. CÓDIGOS CPV

- 42636000-5 Máquinas de rectificado.

### 4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Habida cuenta del contenido del artículo 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será nombrado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural un responsable del contrato, a efectos de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las competencias que se le atribuyan.

## 5. CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA

Las máquinas serán de nueva fabricación y no habrá sido puesta en uso con anterioridad a la adjudicación.

Cada licitante sólo podrá acudir al concurso con una única oferta técnica en la cual estarán debidamente indicadas, a efectos de poder ser adecuadamente valoradas, las características de la misma en todos sus aspectos técnicos que acrediten el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas, con la presentación de catálogos detallados y suficiente documentación técnica, en castellano, y fotográfica, si así se considerara, para la inequívoca definición de los equipos ofertados.

Deberá de aportarse, conjuntamente con la documentación técnica, justificación detallada, epígrafe a epígrafe, del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigibles a cada equipo, indicadas en el apartado 2 del presente pliego.

El equipo será entregado con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente para su uso. La entrega se realizará en Centro de Artesanía de Bres(Taramundi).

Los ofertantes deberán especificar las marcas y modelos ofertados y nombre del fabricante indicando las características técnicas, debiendo cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que se indican.

Cuando las máquinas no se encuentren en estado de ser recibidas, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos, si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiese efectuado, podrá concederse otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

## 6. GARANTÍA

El período de garantía será de dos años (o el ofertado por el contratista) y empezará a contar desde la fecha de entrega.

El adjudicatario se obliga durante el periodo de garantía a:

- Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción de las máquinas o de diseño de las mismas.
- Ejecutar la reparación, en caso de que se considere oportuno, en un máximo de 72 horas y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario establecerá los medios necesarios para

subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error haya sido subsanado.

- Deberá de proceder al transporte de la maquinaria desde el lugar de la avería hasta el punto de reparación y su retorno al lugar de trabajo. Los costes de estos desplazamientos serán asumidos por el adjudicatario.
- Durante el período de garantía el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra, desplazamiento de personal técnico y materiales, en un tiempo mínimo, las anomalías reconocidas como defectuosas por vicio de proyecto, de construcción o de material.
- El suministrador estará obligado a garantizar el suministro de recambios originales y de calidad equivalente durante los periodos legalmente establecidos y con un mínimo de 10 años.

## 7. GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN

Se estima que de acuerdo con el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta la naturaleza del suministro, no será precisa la constitución de garantía provisional.

La garantía al licitador que resulte adjudicatario se establecerá conforme a la Ley 9/2017, sin que se estime que sean procedentes mayores garantías.

El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá constituir la garantía definitiva por importe del 5 por 100, del precio final ofertado, IVA excluido.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de la maquinaria objeto del presente suministro, será de **DIEZ MESES, a partir de la fecha de formalización del contrato.**

Finalizado el plazo máximo de entrega, sin haberse realizado el suministro, se aplicará una penalidad diaria conforme a lo estipulado en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las máquinas se entregarán en el Centro de Artesanía de Bress (Taramundi).

## 9. PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO

Se fija el presupuesto máximo total del suministro en la siguiente forma:

Valor estimado del contrato: 198.000,00 €

IVA (21%): 41.580,00 €

Total, importe suministro: 239.580,00 €

Es decir, se fija como valor estimado la cantidad de **198.000,00 €, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS**, que añadiendo el 21 % de IVA supone un total de **239.580,00 €, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS**, como presupuesto total del suministro del contrato incluido el importe del impuesto del IVA.

Dicho presupuesto comprende no sólo el precio del contrato, sino cuantos otros tributos y gastos correspondan al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del suministro.

No se prevé revisión de precios ni previsiones sobre subcontratación por la naturaleza y plazo del contrato.

## 10. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Se propone la adjudicación utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Los criterios serán completamente automáticos de puntuación, de tal forma que de la lectura de las propuestas se pueda directamente adjudicar una puntuación, mediante la mera aplicación de fórmulas.

## 11. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN (hasta 100 puntos)

### 1. POR LA OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta (mayor baja económica propuesta por los licitadores).

Se rechazarán aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

Las ofertas que coincidan con el tipo de licitación serán valoradas con 0 puntos.

El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación = (Mejor oferta/Oferta a clasificar) x 70

### 2. REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENTREGA. (Hasta 22,5 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de entrega a razón de 2,5 puntos por semana de reducción, con un máximo de 22,5 puntos.

### 3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Hasta 7,5 puntos)

Se otorgará dos puntos y medio por cada año de garantía adicional que se oferte a los dos obligatorios, esto es, garantía por tres años 2,5 puntos, garantía por cuatro años 5 puntos y garantía por cinco años 7,5 puntos.

## 12. OTROS GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los gastos de entrega, transporte y recepción hasta las dependencias en el Centro de Artesanía de Bres, en el concejo de Taramundi.
- b) Gastos de tasas, permisos y tributos necesarios.
- c) Transporte de las máquinas hasta el punto de entrega situado en el Centro de Artesaía de Bres), en el concejo de Taramundi y los gastos de transporte, hasta y desde el lugar de reparación, durante el periodo de vigencia de la garantía de la máquina.
- i) Cualesquier otros que así se determine en el Pliego de Condiciones o en la normativa vigente.

## 13. MANUALES

La empresa suministradora aportará junto con el suministro, para que pueda formalizarse el Acta de Recepción, la siguiente documentación:

- ✓ Manuales de funcionamiento y mantenimiento preventivo de la máquina, y de sus sistemas y accesorios complementarios suministrados, con versión original en castellano.
- ✓ Documento acreditativo de la garantía de la maquinaria y de los elementos asociados, si los hubiera.
- ✓ Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético. (Word o pdf)
- ✓ Libro de manual del operario en castellano y copia en soporte magnético (Word o pdf)

## 14. FORMACIÓN

Una vez realizado el suministro y aceptado el mismo mediante el correspondiente Acta de Recepción, la empresa adjudicataria deberá impartir formación específica al personal designado por el órgano de contratación **en el propio emplazamiento donde se instalen las máquinas**. Esta formación tendrá por objeto asegurar el manejo seguro, eficiente y autónomo del equipo suministrado.

El cumplimiento de la obligación de impartir la formación en el lugar de instalación tendrá la consideración de **obligación contractual esencial**.